

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.414/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 33 de las presentes obra Disposición N° 207 fecha 09 de Marzo de 2010, mediante la cual se deja establecido que la agente Martha Beatriz CARRIZO quien revista en la Cat. 5 – Agrupamiento Administrativo - Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, subrogará la Categoría 2 Agrupamiento Administrativo – Sector: Asistencia al Consejo de Unidad Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, de la agente Amelia RODRIGUEZ, a partir del 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 20100;

QUE a Fs. 35 de las citadas actuaciones obra copia de la Disposición N° 546 de fecha 23 de agosto de 2010, por la cual se le acepta la renuncia presentada por Sra. Martha Beatriz CARRIZO, al cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría CINCO (5) CCT – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Cargo N° A052, a partir del 01 de Septiembre 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE atento a la situación antes descripta sea hace necesario dar por finalizada dicha subrogancia, a partir de 1° de Septiembre de 2010;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la subrogancia de la agente Martha CARRIZO (C.U.I.L N° 27-16616972-6) en la Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo – Sector: Asistencia al Consejo de Unidad – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 01 de septiembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

547



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG